

**ACTA NÚMERO CUATRO.** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiocho de Enero de dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda

Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Señora María Griselda Joya Alvarado, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], con residencia en Cantón El Coyolito, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su hermano Edwin Rene Joya Alvarado, quien falleció el día veintitrés de enero del presente año, a consecuencia de paro cardiorespiratorio a consecuencia de Insuficiencia Renal Crónica, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos y en vista que la Sra. María Griselda perteneció al Concejo Municipal de esta Alcaldía en el periodo comprendido de mayo dos mil quince a abril dos mil dieciocho, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$175.00), a nombre de María Griselda Joya Alvarado, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su hermano Edwin Rene Joya Alvarado, quien falleció el día veintitrés de enero del presente año, a consecuencia de paro cardiorespiratorio a consecuencia de Insuficiencia Renal Crónica, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Luego de leer y analizar la solicitud de fecha veintiuno de enero del año dos mil veintidós, presentada por la Sra. Gilda Raquel Martínez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en la cual solicita la colaboración económica para sufragar gastos de transporte, para llevar a su hija Sofía Alexandra Díaz, quien



quien tiene ocho años, y tiene problemas auditivos y para hablar, por dicha razón estudia en el Centro Escolar Especial de Chalatenango, los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, a partir del mes de febrero al mes de noviembre del presente año, por tal razón solicita ayuda económica para poder llevar a su hija a estudiar ya que es madre soltera y vive sola con tres hijos, Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a la Sra. Martínez Hernández en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la presente solicitud de colaboración económica a la Sra. Gilda Raquel Martínez Hernández; 2) Autorizar a la encargada del Fondo Circulante, entregar la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), a la Sra. Gilda Raquel Martínez Hernández, en concepto de colaboración económica para sufragar gastos de transporte, para llevar a su hija Sofía Alexandra Díaz, Centro Escolar Especial de Chalatenango, los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, a partir del mes de febrero al mes de noviembre del presente año, erogase el gasto a Fondo Circulante de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Leída la solicitud de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, presentada por La Señora María Magdalena Rodríguez Ortega, quien solicita la reposición de su partida de Nacimiento, quien nació a las catorce horas del día quince de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, en Cantón Aldeíta de esta Jurisdicción, siendo hija de María Consuelo Ortega, y de Abraham Rodríguez, la cual no puede ser extendida ya que fueron quemados los archivos en la época de la guerra, pero cuenta con Certificación de acta original de Nacimiento, por lo cual solicita reposición, y por haber llenado los requisitos legales que mencionan los artículos 55 al 62 de la Ley de Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar reponer la Partida de Nacimiento de la Señora María Magdalena Rodríguez Ortega, quien solicita la reposición de su partida de Nacimiento, quien nació a las catorce horas del día quince de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, en Cantón Aldeíta de esta Jurisdicción, siendo hija de María Consuelo Ortega, y de Abraham Rodríguez. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Wilmer Esaú Solórzano clavel, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$435.00), en concepto de pago por la compra de un poste de veintiséis pies, de tres piezas LTM, para entregar como colaboración en respuesta de solicitud de habitantes de Caserío Calle Vieja, Cantón El Coyolito, ya que son personas de escasos recursos económicos, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre

Disponibilidad DL N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0766; de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad total de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la compra de ataúd económico para depositar el cadáver de Félix María Alvarado Gómez, quien falleció el día trece de enero del año dos mil veintidós, a consecuencia de Alcoholismo Crónico, paro cardiorespiratorio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Luego de leer y analizar el Plan Anual de la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad para el año dos mil veintidós, cuyo objetivo principal es contar con una herramienta de gestión para el desarrollo efectivo de las actividades que contribuyen al buen funcionamiento e implementación del Sistema de Gestión Documental (SIGDA), por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los Art. 3 numeral 3; Art. 4 numeral 1; Art. 30 numeral 4 y 6 todos del Código Municipal y con base a los artículo del 40 al 44, de la Ley de Acceso a la Información Publica en forma unánime ACUERDA Aprobar el Plan Anual de Gestión Documental y Archivo de esta Municipalidad para el año dos mil veintidós, así como el Catalogo de actividades a cumplir en los procedimiento de transferencias documentales al archivo central, que es anexo a dicho Plan.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que luego de haber realizado reuniones en las diferentes comunidades de este Municipio y con el objetivo de darle cumplimiento algunas de las necesidades expuestas por ellas, quienes expresan la necesidad de realizar proyectos en las comunidades, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del proyecto: Construcción de Servicios Sanitarios en área de Juegos Infantiles Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para la contratación del profesional idóneo para las formulaciones de la Carpeta Técnica o Perfil Técnico para la realización del proyecto ante mencionado para la ejecución de dichos proyectos, así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele previa presentación de la factura respectiva.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos



F: [Signature]  
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal

F: [Signature]  
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

F: [Signature]  
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F: [Signature]  
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F: [Signature]  
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F: [Signature]  
Sr. Walter Antonio Carabantes López;  
4° Regidor Propietario

F: [Signature]  
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F: [Signature]  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
6° Regidor Propietario.-

F: [Signature]  
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

